

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 197

Callao, 30 SEP. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 014 de fecha 03 de enero del 2018; Resolución Ejecutiva Regional N°089 de fecha 23 de febrero del 2018; Informe N°160-2020-GRC/GA-ORH de fecha 28 de enero del 2020; Memorandum N°425-2020-GRC/GA de fecha 29 de enero del 2020; Memorando N°133-2020-GRC/GAJ de fecha 12 de febrero del 2020; Memorandum N°646-2020-GRC/GA de fecha 17 de febrero del 2020 ; Informe N°733-2020-GRC/GA-ORH de fecha 09 de julio del 2020; Memorandum N°1204-2020-GRC/GA de fecha 15 de julio del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°014 de fecha 03 de enero de 2018, se ratifica a partir de la fecha al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, la encargatura de las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial, del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°089 de fecha 23 de febrero de 2018, se designó, a partir de la fecha al Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, en el cargo de confianza de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

Que, con Informe N°160-2020-GRC/GA-ORH de fecha 28 de enero de 2020 la Oficina de Recursos Humanos informa que en el caso de Cristhian Omar Hernández De la Cruz, No puede realizar sus DD.JJ de cese en el cargo de Encargado de la Oficina de Gestión Patrimonial y de cese en el cargo de Gerente Regional de Educación, Cultura y Deporte 2018, debido a que hasta la fecha no han emitido las Resoluciones Ejecutivas Regionales que dan por concluidas sus funciones en los precitados cargos. El Sistema de Declaraciones Juradas en línea que administra la Contraloría General de la República, exige que la Entidad registre la Resolución de cese, acción que permitirá que el obligado Hernández realice las dos DD.JJ. que tiene pendientes.

Que, mediante documento de vistos se pone en conocimiento la relación de personas que no pueden realizar sus Declaraciones Juradas de Ingresos y de bienes y Rentas (DDJJ), debido a que hasta la fecha no se han emitido las resoluciones Ejecutivas Regionales que dan por concluidas sus funciones en los cargos designados, por lo que resulta necesario emitir la Resolución Ejecutiva Regional con eficacia anticipada para cada caso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
RRE.....

12 OCT. 2020

Que, en aplicación del artículo 17° referido a la eficacia anticipada del acto administrativo, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;


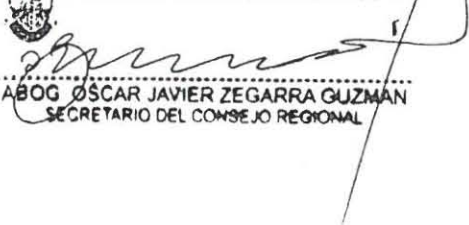
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019, la designación, del **SR. CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, en el cargo de confianza de **Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte** del Gobierno Regional del Callao.

**ARTÍCULO 2°.- DAR POR CONCLUIDA**, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019, la encargatura, del **SR. CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ**, de las funciones administrativas de la **Jefatura de la Oficina de Gestión Patrimonial** del Gobierno Regional del Callao.


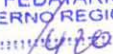
**ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
ABOG **ÓSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN**  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
  
DANTE **MANDRICETTI CASTRO**  
GOBERNADOR

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
JOHN CARLOS **GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REB:  12 OCT. 2020